

AYUNTAMIENTO DE MOSQUERUELA (TERUEL), Plaza Mayor, s/n - Código Postal: 44411

Teléfono: 978 80 70 07

Telefax: 978 80 70 08

Correo electrónico: aytomosqueruela@terra.es

2. Presupuesto base de licitación: Importe total 45.736,40 euros.

3. Presentación de ofertas: Plazo de quince días desde la publicación del presente anuncio.

4. Apertura de ofertas: La Mesa de Contratación se constituirá cuando determine el órgano de contratación, que se publicará en el tablón de edictos del Ayuntamiento. Y se comunicará a los licitadores.

5. Gastos de Publicidad: Los gastos de publicidad correrán a cargo del adjudicatario.

Mosqueruela, 28 de febrero de 2011.-La Alcaldesa, María Isabel Gil Salvador.

Núm. 46.003

#### MONREAL DEL CAMPO

Por Acuerdo del Pleno de la Corporación en sesión de fecha 27 de febrero de 2012, se aprobó provisionalmente la alteración de la calificación jurídica, desafectación, como bienes de servicio público de las seis viviendas sitas en C/ Eras nº 4 a 14 conocidas como "Casas de los Maestros", cambiando su calificación de bien de dominio público a bien de carácter patrimonial.

De conformidad con el artículo 177 de la Ley 7/1999 de 9 de abril, de Administración Local de Aragón, y artículo 10 del Decreto 347/2002, de 19 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de Bienes, Actividades, Servicios y Obras de las Entidades de Aragón, el expediente queda sometido a información pública por plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Teruel y en el Tablón de anuncios; a lo largo de este plazo, los interesados podrán presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Monreal del Campo, 28 de febrero de 2012.-El Alcalde, Pedro Castellano Ibáñez.

Núm. 45.986

#### LIBROS

Terminado el plazo de exposición pública del Acuerdo Provisional adoptado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria de fecha 23 de diciembre de 2011, y publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia nº 25, de 7 de febrero de 2012 y Tablón de Anuncios, sobre modificación de Ordenanzas municipales, sin que se hayan presentado reclamación alguna, dicho Acuerdo queda elevado a definitivo de conformidad con lo preceptuado en el art. 17 del RD. Legislativo 2/2004 de 2005, procediéndose a la publicación de las tasas modificadas.

Contra la presente resolución podrán los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos establecidos en su Ley Reguladora.

-Nº 2. RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURAS O RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: Se modifica la cuota anual, estableciendo 50,00 Euros/año por unidad familiar y 56,00 Euros/año por establecimiento o comercio público.

-Nº 3. SUMINISTRO DE AGUA POTABLE. Se modifica el artículo 8º, Tipo de gravamen y cuota tributaria anual, estableciendo 76,63 Euros/ año, IVA incluido, por unidad familiar y 100,03 Euros/año, IVA incluido, por comercios.

-Nº 9. PRESTACIÓN DE SERVICIOS O REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES EN CEMENTERIO MUNICIPAL. Se modifican las bases y tarifas estableciendo 500,00 euros por nicho para un solo cuerpo de carácter permanente.

Las presentes Ordenanzas fiscales entrarán en vigor el mismo día de su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, permaneciendo vigentes en tanto no se apruebe su modificación o derogación.

Libros, 27 de febrero de 2012.-El Alcalde, Rafael Millán Navarro.

Núm. 45.988

#### CAÑADA VELLIDA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; habiendo aprobado inicial-